

Se aprueban las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones del Programa de cupones a la Gestión Energética para empresas Manufactureras

Plazo:

Por Definir en la Convocatoria

Subvención Máxima

5.000 €.

Objeto

Cupones de Asesoramiento en Gestión Eficiente de la Energía.



Beneficiarios

Pueden ser entidades beneficiarias de estas ayudas sólo las pequeñas y medianas empresas privadas con establecimiento operativo en Cataluña, incluidas en los sectores industriales manufactureros.

Podrán recibir cupón de gestión energética los establecimientos de las mencionadas empresas con un consumo de energía final superior o igual a 500 MWh durante el año 2018.

Acciones Subvencionables

Se consideran subvencionables los servicios orientados a la reducción de los consumos y costes energéticos en un establecimiento concreto. Los proveedores a los que se pueden contratar los servicios son personas físicas y jurídicas que dispongan de uno o más profesionales que cumplan los requisitos para ejercer la actividad de auditor energético y que también dispongan del certificado vigente de un título profesional en el ámbito energético acreditado por la ENAC según la norma UNE-ISO/IEC 17024: 2012.

Cuantía de la Ayuda:

La cuantía de la subvención del Instituto Catalán de Energía será, como máximo, del 50% del coste del servicio, con un límite máximo de 5.000,00 euros por servicio.

Más Información:

https://dogc.gencat.cat/ca/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=845366&language=ca_ES